



OF. UDAF-DP-157-2018
Guatemala, 12 de junio del 2018

Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

13 JUN 2018

Firma:  Hora: 12:00
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Licenciado Stanley:

Reciba un cordial saludo de la Unidad de Administración Financiera –UDAF–, del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), deseándole éxitos en todas sus actividades.

El motivo del presente es para remitir la documentación correspondiente a modificación presupuestaria tipo: INTRA2, por lo que para su notificación sírvase encontrar adjunto lo siguiente:

- Comprobante C02 No. 320, en estado: APROBADO.**
- Documentación de soporte**

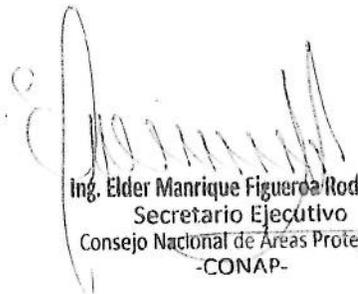
Agradeciendo la atención al presente y sin otro particular nos suscribimos de Usted.

Atentamente,


Licda. Angela Carilla Díaz Contreras
Directora de la Unidad de Administración Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
- CONAP -



Vo.Bo.


Ing. Elder Manrique Figueroa Rodríguez
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-



Consta de 14 folios inclusive.
C.c. Archivo



RESOLUCION No. DS-28-2018
GUATEMALA, 30 DE MAYO DE 2018

EL DESPACHO SUPERIOR DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS
-CONAP-

Tiene a la vista la solicitud de autorización a una modificación por ampliación presupuestaria, dentro del presupuesto de egresos vigente, por la cantidad de: **Cincuenta y dos mil doscientos noventa y seis Quetzales exactos (Q.52,296.00)**, en las fuentes de financiamiento: 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica"; Actividades: 09 "Dirección y Coordinación"; 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica"; del Programa 31 "Cobertura forestal y Biodiversidad", para una modificación presupuestaria que permita cumplir con los objetivos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, mediante Dictamen No. UDAF-DP-073-2018 de fecha treinta (30) de mayo de dos mil dieciocho (2018), recomienda que se emita el presente para su aprobación de considerarse pertinente, la modificación dentro del presupuesto de egresos vigente, emitiendo adicionalmente el comprobante identificado con la forma CO2 número: trescientos veinte (320), a través del cual se han realizado las reservas presupuestarias, e ingresadas al Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

CONSIDERANDO:

Que se indica en base a Resolución No. 028/2018 de la Unidad de Planificación del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, que dentro de la modificación presupuestaria identificada con comprobante CO2 No. Trescientos veinte (320), no modifica metas físicas derivado a que esta modificación tiene como finalidad dar los recursos necesarios a fin de viabilizar el adecuado funcionamiento institucional.

POR TANTO:

La Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, en ejercicio de las funciones previstas en los Artículos 70, inciso h, y 72 de la Ley de Áreas Protegidas, con base en lo que determina la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República, Artículo 32, numeral 3, inciso b).

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la modificación presupuestaria planteada, por la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Áreas Protegidas, de las fuentes de financiamiento: 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica"; Actividades: 09 "Dirección y Coordinación"; 10 "Protección y conservación del sistema guatemalteco de áreas protegidas -SIGAP- y de la diversidad biológica"; del Programa 31 "Cobertura forestal y Biodiversidad", por un monto de: **Cincuenta y dos mil doscientos noventa y seis Quetzales exactos (Q.52,296.00)**.

SEGUNDO: Autorizar los movimientos presupuestarios de los productos y subproductos especificados mediante comprobante de Reprogramación Consolidación No.41 del Sistema de Gestión SIGES.

TERCERO: La autoridad Superior involucrada en este movimiento presupuestario, al tenor de lo que determina el párrafo tercero del Artículo 13, y 29 del decreto No.101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, es responsable de velar por el cumplimiento de las metas y utilización eficiente de los recursos presupuestarios acreditados a través de estas actuaciones.

CUARTO: Notifíquese la presente resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de modificación presupuestaria CO2, debidamente firmado y sellado, así mismo trasladar una copia a la Unidad de Administración Financiera para los controles y registros correspondientes.

ing. Eider Enrique Figueroa Rodríguez
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas
-CONAP-





DICTAMEN No. UDAF-DP-073-2018

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. Guatemala, treinta de mayo de dos mil dieciocho.

ASUNTO: Se solicita Dictamen Financiero para modificación presupuestaria a fin de trasladar los fondos correspondientes a: Asignación de recursos para Rendición de Fondo Rotativo Institucional, a fin de cumplir con ello en los compromisos de este Consejo.

Atentamente se remite el presente, con la siguiente OPINIÓN:

I. ANTECEDENTES:

Que constitucionalmente en su artículo 64, fueron declarados de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación. Quedando el Estado obligado a fomentar la creación de parques nacionales, reservas, refugios naturales, que son con carácter de inalienables.

Se creó el Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP-, mediante el Artículo No. 59 del Decreto No. 04-89, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley de Áreas Protegidas”, como una Entidad pública dependiente de la Presidencia de la República, con jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo, autonomía funcional y su presupuesto integrado por la asignación anual del Estado y el producto de las donaciones específicas particulares, países amigos, organismo y entidades internacionales.

II. FUNDAMENTO LEGAL:

El Artículo No 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala, expresa lo siguiente:

“Artículo 237.- Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. El presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobada para cada ejercicio fiscal, de conformidad a lo establecido en esta Constitución, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar”.

El Acuerdo gubernativo No. 300-2017, establece lo siguiente:

“Artículo No.1 Distribución Analítica del presupuesto. Conforme al Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018...”



El Artículo No. 06 del Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete", establece lo siguiente:

"Artículo No. 06. Presupuesto de egresos. Se aprueba el Presupuesto General de Egresos del Estado, comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete,..." con vigencia para el ejercicio fiscal 2018.

El Artículo No. 09 del Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete" con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, establece lo siguiente:

Artículo 09. Pago por servicios, así como cuotas de seguridad social. Los servicios de energía eléctrica, agua potable, telefonía, transporte, almacenaje, extracción de basura y destrucción de desechos sólidos, servicios de lavandería y vigilancia, así como las cuotas de seguridad social y los arrendamientos de bienes inmuebles, deberán ser pagados oportunamente por las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Empresa Públicas, con cargo a su propio presupuesto de egresos. La autoridad superior de cada entidad será responsable de tales obligaciones.

El Artículo No. 12 del Decreto No. 101-97, del Congreso de la República, establece lo siguiente:

"Artículo No. 12. Presupuesto de egresos. En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas, planes de acción del gobierno y planes de desarrollo territorial, de conformidad con lo que desarrolles el reglamento respectivo, esta identificará: la producción de bienes y servicios, la gestión por resultados de los organismos y entre el sector público; la incidencia económica, social y financiera de la ejecución de los gastos, la vinculación con fuentes de financiamiento y el ámbito geográfico de ejecución de la inversión pública y el aseguramiento en la calidad del gasto público."

El inciso a) del Artículo No. 70, del Decreto 04-89, del Congreso de la República, "Ley de Áreas Protegidas", establece:

a) Dirigir las actividades técnicas y administrativas del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas y del -CONAP-



III. ANÁLISIS FINANCIERO

1. Que el Acuerdo gubernativo No. 300-2017, establece lo siguiente: "Artículo No.1 Distribución Analítica del presupuesto. Conforme al Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018, en donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018...", estableciendo una asignación al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) para dicho ejercicio, divididos en Gasto de Funcionamiento por una cantidad total de Ciento tres millones cuatrocientos veintiún mil doscientos treinta y cuatro quetzales exactos (Q.103,421,234.00), y Gastos de Inversión por la cantidad de Un millón ciento dieciséis mil setecientos sesenta y seis quetzales exactos (Q.1.116.766.00), lo que hace un gran total de Ciento cuatro millones quinientos treinta y ocho mil quetzales exactos (Q. 104,538,000.00).

IV. OPINION:

El Departamento de Presupuesto de la Unidad de Administración Financiera -UDAF- del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-, OPINA:

1. Que se cuenta con las disponibilidades a fin de realizar la modificación presupuestaria para la rendición del Fondo Rotativo Institucional, por un monto total de: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRECE QUETZALES EXACTOS (Q.275,613.00), con cargo a las fuentes de financiamiento: 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica"; de las asignaciones del presupuesto designado al Consejo Nacional de Áreas Protegidas para el ejercicio fiscal 2018.
2. El Departamento de Presupuesto de la Unidad de Administración Financiera, de conformidad a lo anteriormente expuesto, opina que es procedente emitir la Resolución que en derecho correspondía a efecto de realizar modificación presupuestaria con los montos ya indicados.
3. Que es procedente la emisión del presente Dictamen, y así dar cumplimiento a los objetivos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas.

(Firma manuscrita)
 Marco Antonio Muñoz
 Encargado de Presupuesto
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas



Vo.Bo.

(Firma manuscrita)
 Licda. Angela Cárdena Díaz Contreras
 Directora de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas
 CONAP



C.c. Archivo

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CÓDIGO		DENOMINACION ENTIDAD-UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			30	5	2018
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			Nº DOCUMENTO
2 RESOLUCION		DS-28-2018		30	5	2018	320
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-010-000-211-0101-29-0101-0011	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-3,000.00	-3,000.00
11130016-31-00-000-010-000-111-1801-29-0101-0011	ENERGÍA ELÉCTRICA	-8,231.00	-8,231.00
11130016-31-00-000-010-000-133-0101-29-0101-0011	VIÁTICOS EN EL INTERIOR	-5,000.00	-5,000.00
11130016-31-00-000-010-000-151-1703-29-0101-0011	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-10,000.00	-10,000.00
11130016-31-00-000-010-000-244-0101-29-0101-0011	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	-13,000.00	-13,000.00
11130016-31-00-000-010-000-262-1601-29-0101-0011	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-13,065.00	-13,065.00
TOTAL ==>		-52,296.00	-52,296.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-31-00-000-010-000-112-0101-29-0101-0011	AGUA	1,000.00	1,000.00
11130016-31-00-000-010-000-113-0101-29-0101-0011	TELEFONÍA	30,561.00	30,561.00
11130016-31-00-000-010-000-115-0101-29-0101-0011	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	300.00	300.00
11130016-31-00-000-010-000-122-0101-29-0101-0011	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y	1,770.00	1,770.00
11130016-31-00-000-010-000-162-0101-29-0101-0011	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,150.00	1,150.00
11130016-31-00-000-010-000-195-0101-29-0101-0011	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	200.00	200.00
11130016-31-00-000-010-000-247-0101-29-0101-0011	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	5,460.00	5,460.00
11130016-31-00-000-010-000-267-0101-29-0101-0011	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	3,735.00	3,735.00
11130016-31-00-000-010-000-289-0101-29-0101-0011	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	900.00	900.00
11130016-31-00-000-010-000-291-0101-29-0101-0011	ÚTILES DE OFICINA	100.00	100.00
11130016-31-00-000-010-000-294-0101-29-0101-0011	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	360.00	360.00
11130016-31-00-000-010-000-298-0101-29-0101-0011	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	6,760.00	6,760.00
TOTAL ==>		52,296.00	52,296.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/33-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	5	2018
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			30	5	2018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DS-28-2018		30	5	2018	320
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA</u>	-52,296.00		52,296.00	
0101 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-52,296.00		52,296.00	
0011 REGALIAS E HIDROCARBUROS		-52,296.00		52,296.00
TOTAL		-52,296.00		52,296.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-52,296.00	52,296.00
	DESARROLLO HUMANO	-52,296.00	52,296.00
TOTAL:		-52,296.00	52,296.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162170/33-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	5	2018
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARIAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			30	5	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPAEDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	DS-28-2018		30	5	2,018	320
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
60000	PROTECCION AMBIENTAL		-52,296.00	52,296.00
	60400	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	-52,296.00	52,296.00
		60401 Protección de la diversidad biológica y del paisaje	-52,296.00	52,296.00
TOTAL:			-52,296.00	52,296.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
31 - COBERTURA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD	-52,296.00	52,296.00
TOTAL:	-52,296.00	52,296.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACF-ODR-REN-EGEO-FY-ORGT-CORR	REFERENCIA CPM	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-DRGT-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION: Consolidación: 111300162170/33-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
30	5	2,018
DIA	MES	AÑO



RESOLUCIÓN 028/2018
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

Guatemala 25 de mayo de dos mil dieciocho.

Considerando.

Que la Dirección de la Unidad de Administración Financiera, con fecha 24 de mayo de 2018 envió oficio No. DP-UDAF-139-2018, con comprobantes SIGES

	débitos	
Centro de costo.	Comprobante	monto
Administración central	45	Q 21,000.00
Petén	26	Q 10,000.00
Nororiente	20	Q 8,231.00
Verapaces	18	Q 13,065.00
Total débitos		Q 52,296.00
	créditos	
Administración central	45	Q 52,296.00
Total créditos		Q 52,296.00

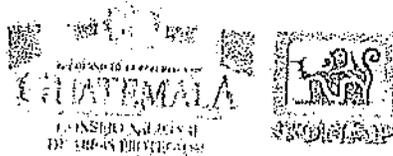
(constando de 10 folios incluyendo el oficio de envío), donde informa sobre la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 destinada a la asignación de recursos para el mantenimiento del fondo rotativo institucional asignado al Consejo Nacional de Áreas Protegidas, de la fuente 29 "Otros recursos del tesoro con afectación específica" por un monto de cincuenta y dos mil doscientos noventa y seis quetzales exactos (Q 52,296.00), y solicita se emita la resolución correspondiente, de acuerdo a los comprobantes SIGES que adjunta al oficio.

Considerando

Que en el análisis efectuado se establece que la reprogramación presupuestaria indicada traslada recursos financieros de renglones que pueden afectar el funcionamiento de las regionales de Nororiente y de Verapaces en el caso de no restituir los recursos trasladados, aunque el movimiento es necesario para regular el fondo rotativo institucional.

Considerando

Que el Acuerdo Gubernativo Número 287-2016 del Presidente de la República, que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017", el artículo 5 en el inciso b) "Establece que cuando se hace una modificación presupuestaria y no implique una reprogramación de metas físicas debe existir una resolución de la Unidad de Planificación Institucional o dependencia que haga sus veces".



y no implique una reprogramación de metas físicas debe existir una resolución de la Unidad de Planificación Institucional o dependencia que haga sus veces”.

Por tanto

De conformidad con el artículo 70 de la Ley de Áreas Protegidas, Decreto Número 4-89 del Congreso de la República de Guatemala; el artículo 6 de la distribución analítica del presupuesto (Acuerdo Gubernativo 287-2016) y el artículo 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

Esta Unidad de Planificación
RESUELVE:

- I. Con base en la información presentada y las respuestas recibidas de las regionales Nororiente y Verapaces, relacionada con la modificación presupuestaria indicada en el oficio DP-UDAF-139-2018, con comprobantes SIGES 45, Administración central; 26 Petén; 20 Nororiente; 18 Verapaces; esta Unidad estima que no habrá modificación de metas físicas, siempre y cuando la UDAF garantice la restitución de los fondos trasladados o se asegure el suministro de combustible y el pago de energía eléctrica respectivamente para asegurar que las metas programadas no serán afectadas.
- II. Que es importante indicar que el rango de acción de esta unidad es técnico y solamente hace referencia a metas físicas, por lo tanto el presente pronunciamiento, es eminentemente técnico y se abstrae de cualquier consideración financiera.
- III. Que esta resolución no autoriza la modificación de metas físicas.

Lic. Milton R. Cabrera
Asesor Profesional en Planificación y Programación



Vo.Bo. Iván Antonio Salazar Sosa
Director
Unidad de Planificación

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 3
		FECHA : 13/05/2018
		HORA : 11:03.13
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 41
11130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/05/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	028/2018	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	-52,296.00	-52,296.00
003-001-0002							Dirección y coordinación		
31	00	000	009	000	200	29		-3,000.00	-3,000.00
003-002-0005							Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia		
31	00	000	010	000	100	29		-23,231.00	-23,231.00
31	00	000	010	000	200	29		-13,000.00	-13,000.00
003-002-0006							Licencias emitidas para el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales		
31	00	000	010	000	200	29		-11,650.00	-11,650.00
003-002-0008							Opiniones técnicas y jurídicas emitidas para el desarrollo de proyectos y actividades dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (Sigap)		
31	00	000	010	000	200	29		-1,415.00	-1,415.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
							Total	52,296.00	52,296.00
003-002-0005							Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia		
31	00	000	010	000	100	29		34,981.00	34,981.00
31	00	000	010	000	200	29		17,315.00	17,315.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZACIÓN DE SALDOS PARA RENDICIÓN DEL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión
FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Licda. Angela Cayula Diaz Contreras
Directora de la Unidad de Administración Financiera
Consejo Nacional de Áreas Protegidas



Ing. Eder Enrique Figueroa Rodríguez
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Áreas Protegidas

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 13/06/2018 HORA : 11:03.13 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130016 - 217 -000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	41

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/05/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	028/2018	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
003-001-0002	Dirección y coordinación	-3,000.00	0
003-002-0005	Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia	-36,231.00	52,296.00
003-002-0006	Licencias emitidas para el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales	-11,650.00	0
003-002-0008	Opciones técnicas y jurídicas emitidas para el desarrollo de proyectos y actividades dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (Sigap)	-1,415.00	0
Total		-52,296.00	52,296.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA			
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA		-52,296.00	52,296.00
0011-REGALÍAS E HIDROCARBUROS		-52,296.00	52,296.00
Total		-52,296.00	52,296.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO								
PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZACIÓN DE SALDOS PARA RENDICIÓN DEL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA DE ABRIL	MES	AÑO


 Licda. Angela Carrillo Contreras
 Directora de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas


 Ing. Elder Marín Figuerroa Rodríguez
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Áreas Protegidas

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 13/05/2018 HORA : 11:03.13 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 41
11130016 - 217 - 000	CONSEJO NACIONAL DE AREAS PROTEGIDAS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 25/05/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2	028/2018	REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
217	31	00	000	010	000	003-002-0005	Ecosistemas del Sigap protegidos por medio de operativos de control y vigilancia	NO MODIFICA METAS FISICAS.	

Centros de Costo Consolidados: 1821-26; 3075-45; 3076-20; 3630-18;

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA REGULARIZACIÓN DE SALDOS PARA RENDICIÓN DEL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



Angela Cañal Contreras
 Licda. Angela Cañal Contreras
 Jefa de la Unidad de Administración Financiera
 Consejo Nacional de Areas Protegidas



Elder Manrique Figueroa Rodríguez
 Ing. Elder Manrique Figueroa Rodríguez
 Secretario Ejecutivo
 Consejo Nacional de Areas Protegidas